



15/07/2024

Caducidad de los registros de productos rodenticidas anticoagulantes

Referente a la caducidad de los registros de productos rodenticidas con ingredientes activos anticoagulantes, la fecha de caducidad ha sido ampliada hasta el 31/12/2025 de acuerdo al artículo 31(7) del reglamento de Biocidas al no haberse tomado todavía una decisión en cuanto a la renovación del ingrediente activo.

La fecha de caducidad ha sido modificada en el sistema R4BP3 sin mediar ningún documento, únicamente un mensaje. No se emitirán certificados de registro actualizados.

La vigencia de los registros puede comprobarse en el listado de Productos biocidas inscritos en el Registro Oficial de Biocidas del Ministerio de Sanidad, donde aparecerá la siguiente frase:

Producto en vigor hasta que se resuelva su renovación

Para cualquier duda pueden contactar su comercial de zona.

